Resolución Nº 064 – 2018– CO-UNJ
Jaén, 23 de enero de 2018

VISTO: El Oficio N° 010-2018-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 16 de enero de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 17 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 010-2018-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 16 de enero de 2018, el Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reconocimiento especial para personal que apoyó con su contribución, dedicación y trabajo en el proceso que ameritó el Licenciamiento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, según detalle:

Resolución Nº 064 – 2018– CO-UNJ
Jaén, 23 de enero de 2018

PERSONAL QUE LABORA ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	PERSONAL QUE PRESTÓ SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
CPC. Nubia Esther Montes Menis	Blgo. Mendoza Avalos Allen Gerson
Bach. Mary Carmen Nevado Ramirez	Bach. Nélida Alhely Izquierdo Picón
	CPC. Mery Lucila Guevara Arévalo

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad otorgar reconocimiento especial al personal que apoyó en el proceso que ameritó el Licenciamiento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, conforme a lo solicitado por el Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 010-2018-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 16 de enero de 2018;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N' 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL al personal, que apoyó en la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, en el proceso que ameritó el Licenciamiento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle:

PERSONAL QUE LABORA ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	PERSONAL QUE PRESTÓ SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
CPC. Nubia Esther Montes Menis	Blgo. Mendoza Avalos Allen Gerson
Bach. Mary Carmen Nevado Ramirez	Bach. Nélida Alhely Izquierdo Picón
	CPC. Mery Lucila Guevara Arévalo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente